

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Rodríguez Presa, contra las empresas “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Que con desestimación del recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2010, debo confirmar y confirmo la misma en todos sus extremos y pronunciamientos, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite, una vez firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.725/10)